

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

7846

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se establecen los precios correspondientes a la realización de trabajos de carácter científico o de asesoramiento técnico y otras actividades del organismo.*

La Ley 13/1986, de 14 de abril, sobre fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, en su disposición adicional séptima.2, en relación con los artículos 13 y 18, clasifica a varios organismos, y entre ellos este Instituto, como organismo público de investigación.

El artículo 61 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispone que los organismos públicos de investigación a que se refiere el artículo 13 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, así como el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), adoptarán la configuración de organismo autónomo, establecido en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, con determinadas peculiaridades en materia de personal, recursos económicos, régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero.

Por otra parte, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, establece, en el título III, las normas sobre concepto, cuantía, fijación y administración de los precios públicos. Los servicios que presta este Instituto y las actividades que desarrolla presentan las características exigidas por dicha Ley para las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por los mismos hayan de ser consideradas como precios públicos, de acuerdo, igualmente, con los criterios fijados en tal sentido por el Tribunal Constitucional en la sentencia 185/1995, de 14 de diciembre.

Asimismo, se aprecia la necesidad de actualizar los conceptos y cuantías vigentes al día de la fecha, recogidos en el texto de la Resolución de 23 de febrero de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo, por la que se establecen los precios correspondientes a la realización de trabajos de carácter científico o de asesoramiento técnico y otras actividades del organismo.

En su virtud, y conforme a lo previsto en el artículo 26.1.b) de la Ley 8/1989, previa autorización de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de 22 de marzo de 1999, este Presidente resuelve:

Primero.—Tendrán la consideración de ingresos comerciales los recursos económicos derivados de los contratos celebrados por este Instituto con entidades públicas y privadas, o con personas físicas, para la realización de trabajos de carácter científico, para la cesión de derechos de la propiedad industrial o intelectual, o para el desarrollo de cursos de especialización.

Segundo.—Cuando se solicite la realización por este Instituto de trabajos de carácter científico o asesoramiento técnico, cuyo desarrollo requiera determinar específicamente la dedicación de personal investigador, la utilización de equipo y bienes inventariables, el uso de instalaciones y la realización de desplazamientos, el Centro de Investigación correspondiente formulará, con la aprobación de la Subdirección General de Investigación y Tecnología, un presupuesto dentro del protocolo para el desarrollo del trabajo, que será sometido a la institución o entidad demandante de la actividad. Para la tramitación de los convenios de colaboración, en los que se incluirán los citados protocolo y presupuesto, se seguirá la normativa específica sobre esta materia.

Tercero.—A efectos de la formulación del presupuesto, las cuantías unitarias que se tomarán en consideración serán las siguientes:

1. Valoración de tiempo de un investigador y personal de apoyo: 6.699.000 pesetas/año.

2. Valoración de tiempo de personal laboral de necesaria contratación: Se aplicarán las previsiones del Convenio Colectivo Único de la Administración General del Estado, que en la fecha presente son las siguientes:

Nivel 1: 4.148.595 pesetas.  
Nivel 2: 3.401.028 pesetas.  
Nivel 3: 2.815.900 pesetas.  
Nivel 4: 2.565.704 pesetas.  
Nivel 5: 2.341.977 pesetas.

Nivel 6: 2.168.000 pesetas.

Nivel 7: 2.068.389 pesetas.

Nivel 8: 1.944.903 pesetas.

3. Valoración del tiempo de utilización de equipos y bienes inventariables: Según precio de adquisición del equipo a utilizar, correspondiendo un período de amortización de cinco años. En el caso de precisarse la adquisición de un equipo específico para la realización del trabajo, su coste de adquisición.

4. Valoración por uso de instalaciones:

Laboratorios y animalarios de P-III (CISA): 562.950 pesetas/mes.

Resto de laboratorios y talleres: 171.000 pesetas/mes.

5. Costes por la realización de viajes: Los resultantes de la aplicación de la actual normativa sobre comisiones de servicio (Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, de Indemnizaciones por Razón de Servicio, y disposiciones complementarias y de desarrollo).

6. Valoración de productos consumibles: Por su coste de adquisición para el organismo.

Cuarto.—Quedan excluidos de esta Resolución los proyectos de investigación y otras actividades seleccionados mediante convocatorias efectuadas por instituciones nacionales e internacionales, que se registrarán por las normas establecidas en la convocatoria.

Quinto.—A la realización de trabajos de asesoramiento técnico que por su reiteración y desarrollo no complejo permiten su tipificación previa, se aplicará el anexo de la presente Resolución.

Sexto.—La formulación del presupuesto vendrá en todo caso cuantificada en pesetas; el ingreso de las cantidades correspondientes se efectuará en la cuenta número 0104-0301-20-0302035325, que a tal efecto el organismo mantiene en el Banco Exterior de España, calle Serrano, número 37, de Madrid.

Séptimo.—La presente Resolución deroga la de 23 de febrero de 1998, de esta Presidencia.

Octavo.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de marzo de 1999.—El Presidente, Francisco José Simón Vila.

## ANEXO

### Trabajos de asesoramiento técnico tipificados

#### Subdirección General de Investigación y Tecnología

	Total Pesetas	Total Euros
<i>Ensayos de manipulación de embriones</i>		
Recogida de embriones de cerda .....	76.350	458,87
Recogida y transferencia de embriones de cerda .....	106.800	641,88
Conservación de estirpes de ratón .....	101.800	611,83
Detección de animal transgénico .....	2.050	12,32
Superovulación y obtención embrión de bovino .....	62.900	378,04
Transferencia embriones bovino .....	7.950	47,78
Congelación de embriones bovino .....	9.950	59,80
Superovulación y obtención embriones ovino y caprino .....	35.650	220,27
Congelación de embriones ovino, caprino ....	5.100	30,65
Transferencia de embriones ovino, caprino ..	5.100	30,65
<i>Ensayos de contrastación de semen</i>		
Seminograma cuantitativo del semen de cerdo .....	2.350	14,12
Seminograma cualitativo del semen de cerdo .....	2.350	14,12
Seminograma completo del semen de cerdo ..	4.500	27,05
Test de resistencia osmótica .....	7.950	47,78
Test de penetración en ovocito de hámster dorado .....	60.700	364,81
Congelación de semen de cerdo (una dosis) ..	20.250	121,70
Refrigeración de semen de cerdo (una dosis)	4.500	27,05
Diálisis de semen de cerdo ( una dosis) .....	13.450	80,84
Contrastación seminal macho cabrío o morueco.	3.350	20,13

	Total — Pesetas	Total — Euros		Total — Pesetas	Total — Euros
Congelación eyaculado semen caprino y ovino .....	15.300	91,95	Coloración en carnes .....	4.100	24,64
Vasectomía ratón .....	2.350	14,12	Colágeno .....	10.200	61,30
Capacitación semen .....	25.750	154,76	Ácidos grasos totales en grasa o carne .....	25.450	152,96
<i>Ensayos de bioquímica</i>			<i>Ensayos de ecosistemas y agrobiosistemas</i>		
Análisis morfológico completo .....	8.150	48,49	Análisis del suelo:		
Fosfolípidos de membrana (HPLC) .....	12.200	73,32	Granulometría (método de pipetación) .....	8.150	48,98
Zinc, cobre, hierro y manganeso en plasma seminal .....	6.100	36,66	pH (CaCl <sub>2</sub> ) y conductividad .....	850	5,11
Calcio libre y combinado en plasma seminal .....	6.100	36,66	pH, conductividad y carbonatos .....	1.750	10,52
Liberación de aspartato amino transferasa en células .....	8.150	48,49	Contenido total de elementos:		
Proteína total en plasma seminal .....	6.600	39,67	C y N (combustión seca) .....	1.250	7,51
Niveles de proteínas hidroprecipitables en plasma seminal .....	4.600	27,65	S .....	750	4,21
Fosfatasa ácida en semen o plasma seminal ..	8.650	51,99	P, K, Ca, Mg .....	3.600	21,64
Lactato deshidrogenasa en semen o plasma seminal .....	8.650	51,99	P, K, Ca, Mg, Fe, Mn, Cu, Zn, Na .....	8.150	48,98
<i>Ensayos de RIA</i>			Capacidad de intercambio y cationes de cambio .....		
Valoración hormonas esteroides (100 muestras progesterona, cortisol, testosterona, estradiol) .....	50.900	305,92		7.650	45,98
Valoración hormonas proteicas (LH, prolactina) (100 muestras) .....	101.800	611,83	Análisis elemental de tejidos vegetales:		
<i>Ensayos de patología vegetal</i>			C y N (combustión seca) .....	1.250	7,51
Diagnóstico de enfermedades fúngicas de plantas .....	84.200	506,05	C, N y S .....	1.850	11,12
<i>Ensayos de entomología</i>			P, K, Ca, Mg .....	3.050	18,33
Determinación especie insecto .....	28.200	169,49	P, K, Ca, Mg, Fe, Mn, Zn, Na, Al .....	8.150	48,98
Resolución muestras vegetales afectadas por plagas .....	56.100	337,17	Análisis de agua:		
Informes sobre plagas virtuales, evolución y recomendaciones control .....	168.400	1.012,10	pH y conductividad .....	500	3,01
<i>Ensayos de malherbología</i>			Cationes (K, Ca, Mg, Na) .....	2.050	12,32
Informes sobre control malas hierbas .....	84.200	506,05	Aniones (F, Cl, NO <sub>2</sub> , SO <sub>4</sub> , PO <sub>4</sub> ) .....	2.550	15,32
Evaluación tolerancia cultivares de trigo a herbicidas .....	224.600	1.349,87	Amonio .....	950	5,71
<i>Ensayos y evaluación de sustancias activas de productos fitosanitarios</i>			<i>Ensayos de productos fitosanitarios</i>		
Estudio preliminar de una sustancia .....	3.000.000	18.030,36	Análisis de formulaciones de productos fitosanitarios .....	112.300	674,94
Estudio parcial de una sustancia .....	3.000.000	18.030,36	Análisis de determinados P-fitosanitarios en muestras medio ambientales .....	168.400	1.012,10
Realización y evaluación de una sustancia ....	11.000.000	66.111,33	<i>Ensayos de ecotoxicología</i>		
<i>Ensayos en leguminosas</i>			Test de toxicidad aguda en lombriz de tierra ..	203.600	1.223,66
Alcaloides .....	20.350	122,31	Test de germinación de semillas y/o inhibición de biomasa .....	152.700	917,75
Inositol fosfatos .....	20.350	122,31	Test de toxicidad sobre microorganismos del suelo .....	101.800	611,83
α-galactósidos .....	20.350	122,31	Ensayo multiespecífico de comportamiento y toxicidad en suelo .....	305.400	1.835,49
Lecitinas .....	25.450	152,96	Diagnóstico toxicológico medioambiental .....	254.500	1.529,58
Saponinas .....	30.550	183,61	Valoración de los riesgos medioambientales de residuos ganaderos .....	152.700	917,75
<i>Ensayos de la calidad de la carne</i>			Valoración ecotoxicológica específica .....	305.400	1.835,79
Nitrógeno total (Kjeldahl) .....	5.100	30,65	<i>Ensayos en genomas</i>		
Nitrógeno amoniacal .....	7.100	42,67	Análisis de AFLPs .....	35.650	214,24
Urea .....	7.100	42,67	Análisis de microsatélites .....	30.550	183,61
Materia seca .....	2.550	15,33	<i>Ensayos de propiedades físico-mecánicas de la madera</i>		
Cenizas .....	3.050	18,33	Humedad por desecación en estufa: UNE 56.529 .....	4.200 *	25,24
Grasa .....	5.100	30,65	Humedad mediante xilohigrómetro: UNE 56.530 .....	2.450 *	14,72
Fibra bruta .....	8.150	48,49	Peso específico: UNE 56.531 .....	4.200 *	25,24
Fibra detergente .....	8.150	48,49	Higroscopicidad: UNE 56.532 .....	23.300 *	140,04
Lignina .....	12.200	73,32	Contracciones lineales y volumétricas: UNE 56.533 .....		
Energía bruta .....	7.100	42,67		13.250 *	79,63
Digestibilidades in vitro, cada una .....	8.150	48,49	Densidad básica .....	4.800 *	28,85
Formulación de raciones .....	9.150	54,99	Dureza: UNE 56.534 .....	8.950 *	53,79
Capacidad de retención de agua en carnes ...	4.100	24,64	Resistencia a la compresión axial: UNE 56.535 .....	8.950 *	53,79
Textura en carnes .....	7.100	42,67	Resistencia a la flexión dinámica: UNE 56.536 ..	8.950 *	53,79
			Resistencia a la flexión estática: UNE 56.537 ..	9.800 *	58,90

	Total — Pesetas	Total — Euros		Total — Pesetas	Total — Euros
Resistencia a la tracción perpendicular a las fibras: UNE 65.538 .....	9.800 *	58,90	Determinación de la eficacia preventiva de un protector contra el azulado de la madera puesta en obra (UNE 56.419, EN 152) .....	320.850 *	1.928,34
Resistencia a la hienda: UNE 56.539 .....	9.800 *	58,90	Ensayos de campo para determinar la eficacia de un protector en contacto con el suelo (EN 252) .....	320.850 *	1.928,34
Resistencia a la compresión perpendicular a las fibras: UNE 56.542 .....	9.800 *	58,90	Determinación de la eficacia curativa de un protector contra Hylotrupes bajulus (UNE 56.408, EN 22) .....	267.350 *	1.606,81
Resistencia al esfuerzo cortante: UNE 56.543.	9.800 *	58,90	Determinación de la eficacia preventiva contra el azulado de la madera fresca (método INIA) .....	320.850 *	1.928,43
Determinación de densidad y módulos de rotura y elasticidad a flexión de vigas de cara inferior a 160 milímetros, según EN 408 (10 probetas) .....	50.900 *	305,92	Identificación de daños. Por agente destructor.	21.400 *	128,62
Determinación de densidad y valores característicos, en vigas de cara inferior a 160 milímetros, según EN 384 (mínimo 40 piezas) ...	112.300 *	674,94	<i>Ensayos de identificación anatómica</i>		
Determinación de densidad y módulos de rotura y elasticidad a flexión de vigas de cara superior a 160 milímetros, según EN 408 (unidad) .....	86.550 *	520,18	Identificación de maderas de coníferas .....	12.850 *	77,23
Clasificación estructural de madera aserrada, según UNE 56.544 (metro cúbico) .....	10.200 *	61,30	Identificación de maderas de coníferas y microfotografía.		
Madera aserrada clasificada estructuralmente según UNE 56.544 (metro cúbico) .....	25.450 *	125,96	Identificación de maderas de frondosas .....	19.250 *	115,69
<i>Ensayos de tableros</i>			Identificación de maderas de frondosas y microfotografía.		
Determinación de propiedades mecánicas para usos estructurales, según EN 789 (10 probetas) .....	55.000 *	330,56	Identificación de maderas deterioradas .....	31.450 *	189,02
Determinación de valores característicos de las propiedades mecánicas y de la densidad, según EN 1058 (mínimo 32 muestras) .....	127.250 *	764,79	Identificación de maderas deterioradas y microfotografía.		
Determinación de módulos de rotura y elasticidad a flexión, según EN 310 (10 probetas) .....	10.600 *	63,71	<i>Ensayos físico-mecánicos del papel</i>		
Determinación de la densidad, según EN 321 (10 probetas) .....	4.700 *	28,25	Gramaje .....	750 *	4,21
Determinación de la humedad, según EN 322 (10 probetas) .....	4.100 *	24,64	Espesor .....	750 *	4,21
Determinación de la hinchazón en espesor después de inmersión en agua, según EN 317 (10 probetas) .....	13.150 *	79,03	Peso específico .....	1.350 *	8,11
Determinación de la resistencia a la tracción perpendicular al plano, según EN 319 (10 probetas) .....	11.100 *	66,71	Volumen específico (mano) .....	1.350 *	8,11
Determinación de las valoraciones dimensionales por cambios de humedad relativa, según EN 318 (10 probetas) .....	13.150 *	79,03	Resistencia a la tracción (SL y ST) .....	3.150 *	18,93
Determinación de la resistencia al arranque de tornillos, según EN 320 (10 probetas) ...	11.100 *	66,71	Alargamiento (SL y ST) .....	3.150 *	18,93
Ensayo cíclico en condiciones húmedas, según EN 321 (10 probetas) .....	33.800 *	203,14	Resistencia al estallido .....	1.950 *	11,72
Determinación de la absorción superficial, según EN 382 (10 probetas) .....	13.150 *	79,03	Resistencia al desgarro (SL y ST) .....	1.950 *	11,72
<i>Ensayos de protección de maderas</i>			Resistencia al plegado (SL y ST) .....	3.350 *	20,13
Determinación del umbral de eficacia de un protector contra hongos basidomicetos (UNE 56.412, EN 113+UNE 56.406, EN 73+UNE 56.401, EN 84) .....	374.300 *	2.249,58	Resistencia a la tracción en húmedo (SL y ST) .	6.100 *	36,66
Determinación del umbral de eficacia de un protector contra Hylotrupes bajulus (UNE 56.408, EN 47+UNE 56.406, EN 73+UNE 56.401, EN 48) .....	213.900 *	1.285,56	Resistencia al estallido en húmedo .....	3.750 *	22,54
Determinación del umbral de eficacia de un protector contra Reticulitermes (UNE 56.410, EN 117+UNE 56.406, EN 73+UNE 56.401, EN 84) .....	180.000 *	1.081,82	Resistencia a la perforación (papel) .....	2.850 *	17,13
Determinación de la eficacia preventiva de un protector Hylotrupes bajulus (UNE 56.402, EN 46+EN 73, UNE 56.406) .....	107.000 *	643,08	Pérdida de resistencia al plegado .....	6.100 *	36,66
Determinación de la eficacia preventiva de un protector contra Reticuliformes (UNE 56.411, EN 118+UN 73, UNE 56.406) .....	160.350 *	963,72	Porosidad Bendtsen .....	1.950 *	11,72
			Porosidad Gurley .....	1.950 *	11,72
			Porosidad Schopper .....	1.950 *	11,72
			Porosidad Bekk .....	2.850 *	17,13
			<i>Papel de embalajes</i>		
			Gramaje de los papeles componentes del cartón:		
			Doble cara .....	4.000 *	24,04
			Doble-doble .....	4.500 *	27,05
			RCT. Compresión en anillo (SL y ST) .....	3.250 *	19,53
			SCT. Compresión en corto (50 por 100 H <sub>r</sub> y 23 °C) .....	3.800 *	22,84
			SCT. Compresión en corto (90 por 100 H <sub>r</sub> y 20 °C) .....	4.300 *	25,84
			(CMT) 0 Concora .....	3.150 *	18,93
			(CMT) 30/50 Concora .....	3.150 *	18,93
			(CTM) 30/90 Concora .....	3.850 *	23,14
			CCT 0 .....	3.150 *	18,93
			CCT 30/50 .....	3.150 *	18,93
			CCT 30/90 .....	3.850 *	23,14
			<i>Otros ensayos</i>		
			Estabilidad dimensional:		
			Por inmersión (SL y ST) .....	3.150 *	18,93
			Métodos Patra o Lorentzen .....	5.500 *	33,06
			Permiabilidad al vapor de agua .....	7.850 *	47,18
			Determinación de humedad .....	2.850 *	17,13
			Determinación de cenizas (humedad y cenizas) .....	6.800 *	40,87
			PH superficial .....	2.350 *	14,12

	Total — Pesetas	Total — Euros		Total — Pesetas	Total — Euros
PH en masa .....	5.500 *	33,06	Caída libre: Veinticuatro horas en cámara ....	7.850 *	47,18
<i>Ensayos ópticos</i>			Caída libre: Cuarenta y ocho horas en cámara	8.950 *	53,79
Grado de blancura .....	3.150 *	18,93	E. de absorción de agua (Cobb) veinticuatro		
Opacidad .....	3.250 *	19,53	horas en cámara .....	7.350 *	44,17
Brillo .....	2.550 *	15,33	E. de absorción de agua (Cobb) cuarenta y		
Color .....	6.800 *	40,87	ocho horas en cámara .....	8.450 *	50,97
Tendencia al amarilleo .....	3.250 *	19,53	E. de absorción de agua (Cobb): Sin acondi-		
Curva de reflectancia .....	5.300 *	31,85	cionar .....	5.600 *	33,66
Densidad óptica .....	3.350 *	20,13	Flexión estática de fondo: Veinticuatro horas	7.350 *	44,17
Envejecimiento en estufa .....	6.800 *	40,87	Flexión estática de fondo: Cuarenta y ocho		
<i>Ensayos superficiales</i>			horas .....	8.350 *	50,18
Lisura Benetsen .....	1.950 *	11,72	Flexión estática de fondo: Sin acondicionar ..	5.600 *	33,66
Lisura Gurley .....	2.350 *	14,12	Sello Plaform o similares .....	39.400 *	236,80
Lisura Berk .....	3.250 *	19,53	Flexión estática de fondo: Sin acondicionar ..	5.600 *	33,66
Comprensibilidad .....	3.750 *	22,53	Paleta de madera. Flexión a la carga UNE		
<i>Ensayos de absorción</i>			49.906 h2 .....	26.700 *	160,47
Cobb (dos caras papel) .....	3.350 *	20,13	Paleta de madera. Caída libre sobre ángulo		
Cobb (dos caras cartón) .....	5.600 *	33,66	UNE 49.906 h3 .....	21.400 *	128,62
Absorción a la gota (Drop Test) .....	3.400 *	20,43	Paleta de madera. Dimensiones y claveteado .	7.550 *	45,38
Ascensión capilar .....	3.400 *	20,43	Paleta de cartón. Flexión a la carga UNE		
Método Carson .....	3.350 *	20,13	49.906 h2 .....	26.700 *	160,47
Método Stokig .....	2.850 *	17,13	<i>Ensayos de tratamientos superficiales</i>		
<i>Ensayos de imprimibilidad</i>			Pigmentos.		
Microcontour .....	6.100 *	36,66	Blancura y amarillez .....	5.000 *	30,05
Porométrico .....	6.100 *	36,66	Curva de reflectancia .....	5.000 *	30,05
Porométrico KN .....	6.100 *	36,66	Perdida por calcinación .....	5.000 *	30,05
Penetración de tintas .....	4.600 *	27,64	Humedad .....	3.000 *	18,03
Débil entintado .....	7.850 *	47,18	PH .....	3.000 *	18,03
Arrancado IGT .....	7.850 *	47,18	Densidad .....	10.000 *	60,10
Repintado .....	10.100 *	60,70	Residuo tamiz 50 .....	5.000 *	30,05
Transferencia de tinta .....	13.450 *	80,84	Estudio granulométrico (Sedigraph) .....	50.000 *	300,51
Ensayo de huecograbado .....	6.800 *	40,84	Determinación granulométrica R 1.0, 0.5		
Brillo en húmedo .....	8.950 *	53,79	y 0.25 .....	50.000 *	300,51
Arrancado en húmedo .....	7.850 *	47,18	Abrasión (Einlehner AT-100) .....	10.000 *	60,10
<i>Ensayos microscópicos y análisis de imagen</i>			Concentración a 5 poises .....	25.000 *	150,25
Composición fibrosa de cartones (cada papel).	3.850 *	23,14	Estudio demanda de dispersante .....	100.000 *	601,01
Composición fibrosa por estimación .....	6.800 *	40,87	Análisis químico (Al, Fe, Ti, K y Na) .....	100.000 *	601,01
Composición fibrosa por recuento .....	16.800 *	100,97	Estudio de blanqueo .....	100.000 *	601,01
Determinación de superficies y perímetros ...	5.300 *	31,85	Curva de blancura .....	75.000 *	450,76
Análisis de tinta, incluyendo número de par-			<i>Masas de estucados:</i>		
tículas y curva de distribución .....	42.750 *	256,93	Viscosidad Brookfield (por punto) .....	20.000 *	120,20
Determinación de porosidad sobre prepara-			Viscosidad Hércules (reograma) .....	20.000 *	120,20
ción microscópica .....	10.700 *	64,31	Viscosidad capilar, alto gradiente .....	25.000 *	150,25
<i>Ensayos físico-mecánicos del cartón</i>			Preparación de masa de estucado (aportan-		
Resistencia a la perforación .....	2.850 *	17,13	do componentes) .....	25.000 *	150,25
FCT Compresión en plano .....	3.350 *	20,13	Aplicación de masa de estucado en máqui-		
Estallido .....	3.250 *	19,53	na piloto .....	50.000 *	300,51
ECT Compresión en columnas .....	3.750 *	22,53	Calandrado de papeles estucados .....	16.100 *	96,76
Resistencia del encolado:			Análisis de látex .....	50.000 *	300,51
Por inmersión en agua:			Determinación gramos de estucos (papel) .	16.100 *	96,76
Doble cara .....	3.350 *	20,13	Análisis composición papel estucado .....	150.000 *	901,52
Doble-doble .....	6.800 *	40,87	<i>Minerales:</i>		
En condiciones normales:			Rendimiento cuantitativo .....	25.000 *	150,25
Doble cara .....	3.350 *	20,13	Estudio de molienda (5 puntos) .....	50.000 *	300,51
Doble-doble .....	6.800 *	40,87	Cortes por ciclonado .....	100.000 *	601,01
<i>Ensayos de embalajes</i>			Estudio características reológicas .....	50.000 *	300,51
Compresión: Veinticuatro horas en cámara ..	7.850 *	47,18	<i>Ensayos de pastas</i>		
Compresión: Cuarenta y ocho horas en			Astillado y tamizado (madera) .....	17.000 *	102,17
cámara .....	8.950 *	53,79	Densidad específica (madera) .....	8.450 *	50,79
Compresión: Sin acondicionamiento .....	6.800 *	40,87	Ensayos de biometría:		
Vibración: Veinticuatro horas en cámara .....	11.800 *	70,92	Longitud o anchura de fibra (madera) .....	22.700 *	136,43
Vibración: Cuarenta y ocho horas en cámara .	13.450 *	80,84	Espesor de la pared (madera) .....	25.450 *	152,96
Vibración: Sin acondicionamiento .....	10.700 *	64,31	Longitud o anchura de fibra (pasta) .....	16.900 *	101,57
			Espesor de pared (pasta) .....	22.700 *	136,43
			Refino de PFI o pila holandesa (1 punto) .....	5.700 *	34,26
			Humedad de madera o pasta .....	3.850 *	23,14

	Total — Pesetas	Total — Euros		Total — Pesetas	Total — Euros
Obtención de pasta en digestor, lavado y depuración .....	22.700 *	136,43	Tapones de corcho natural para vinos tranquilos (1):		
Obtención de pasta a temperatura ambiente y presión atmosférica .....	11.400 *	68,51	Dimensiones: UNE 56921; ISO 9727 .....	4.600 *	27,65
Tratamiento en desfibrador de discos .....	11.400 *	68,51	Humedad: UNE 56921; ISO 9727 .....	4.200 *	25,24
Desintegración de pasta de Messmer .....	3.850 *	23,14	Densidad aparente: UNE 56921; ISO 9727 ....	4.600 *	27,65
Desintegración en pulper con secado .....	5.700 *	34,26	Fuerza de extracción: UNE 56921; ISO 9727 ..	6.150 *	36,96
Desintegración en desintegrador húmedo con secado .....	5.700 *	34,26	Capilaridad: UNE 56921; ISO 9727 .....	6.150 *	36,96
Clasificación de fibras (Bawer) .....	17.000 *	102,17	Recuperación diametral: UNE 56921 .....	6.150 *	36,96
Blanqueo con ozono u oxígeno .....	11.400 *	68,51	Análisis microbiológico: UNE 56921; ISO 10718 .....	64.150 *	385,55
Blanqueo con cloro o hipoclorito .....	7.550 *	45,38	Absorción: ISO 9727 .....	6.150 *	36,96
Extracción alcalina .....	7.550 *	45,38	Tapones de corcho colmatados para vinos tranquilos (1):		
Extracción cloro/dióxido .....	8.550 *	51,39	Dimensiones: UNE 56924; ISO 9727 .....	4.600 *	27,65
Blanqueo con dióxido .....	8.550 *	51,39	Humedad: UNE 56924; ISO 9727 .....	4.200 *	25,24
Blanqueo con peróxido o hidrosulfito .....	7.550 *	45,38	Contenido de polvo: UNE 56924 .....	4.000 *	24,04
Índice Kappa o microkappa .....	5.700 *	34,26	Densidad aparente: UNE 56924; ISO 9727 ....	4.600 *	27,65
Impurezas y astillas en pastas .....	11.400 *	68,51	Fuerza de extracción: UNE 56924; ISO 9727 ..	6.150 *	36,96
Grado de blancura en pasta .....	5.700 *	34,26	Capilaridad: UNE 56924; ISO 9727 .....	6.150 *	36,96
Viscosidad y grado de polimerización .....	7.550 *	45,38	Recuperación diametral: UNE 56924 .....	6.150 *	36,96
Obtención de pasta TMP y CTM en planta piloto .....	147.200 *	884,69	Análisis microbiológico: UNE 56924; ISO 10718 .....	64.150 *	385,55
Ensayo de destintado .....	42.750 *	256,93	Absorción: ISO 9727 .....	6.150 *	36,96
Formación de hojas de ensayo .....	5.700 *	34,26	Tapones de corcho natural dos piezas para vinos tranquilos (1):		
Determinación de rechazos en Somerville ....	7.550 *	45,38	Dimensiones .....	4.600 *	27,65
AOX en pasta .....	22.400 *	134,63	Humedad .....	4.200 *	25,24
Determinación de DQO según norma UNE 77004 .....	14.250 *	85,64	Densidad aparente .....	4.600 *	27,65
Determinación de AOX en efluentes de blanqueo según norma ISO 9562 .....	20.850 *	125,31	Fuerza de extracción .....	6.150 *	36,96
<i>Ensayos de química</i>			Capilaridad .....	6.150 *	36,96
Madera y pastas:			Recuperación diametral .....	6.150 *	36,96
Preparación de la muestra (molienda y tamizado) .....	5.400 *	32,45	Análisis microbiológicos: ISO 10718 .....	64.150 *	385,55
Humedad .....	4.500 *	27,05	Adhesión .....	9.600 *	57,70
Solubilidad en agua fría .....	5.400 *	32,45	Tapones de corcho aglomerado para vinos tranquilos (1):		
Solubilidad en agua caliente .....	5.400 *	32,45	Dimensiones: UNE 56922 .....	4.600 *	27,65
Solubilidad en sosa .....	6.100 *	36,66	Humedad: UNE 56922 .....	4.200 *	25,24
Extracto en alcohol benceno .....	7.650 *	45,98	Densidad aparente: UNE 56922 .....	4.600 *	27,65
Cenizas .....	4.500 *	27,05	Fuerza de extracción: UNE 56922 .....	6.150 *	36,96
Lignina .....	16.800 *	100,97	Capilaridad: UNE 56922 .....	6.150 *	36,96
Holocelulosa .....	16.800 *	100,97	Recuperación diametral: UNE 56922 .....	6.150 *	36,96
Pentosanos .....	22.400 *	134,63	Desaglomeración: UNE 56922 .....	4.200 *	25,24
ν-celulosa .....	8.950 *	53,79	Tensión de rotura por torsión: UNE 56922 .	6.150 *	36,96
Papel y cartón:			Análisis microbiológicos: UNE 56922; ISO 10718 .....	64.150 *	385,55
Cloruros .....	16.600 *	99,77	Tapones de corcho tres piezas (1+1) para vinos tranquilos (1):		
Sulfatos .....	16.600 *	99,77	Dimensiones .....	4.600 *	27,65
PH .....	5.400 *	32,45	Humedad .....	4.200 *	25,24
Ceras .....	5.600 *	33,66	Densidad aparente .....	4.600 *	27,65
Sílice .....	8.950 *	53,79	Fuerza de extracción .....	6.150 *	36,96
Protectores de la madera:			Capilaridad .....	6.150 *	36,96
Análisis cuantitativo de cada componente .	18.500 *	111,19	Recuperación diametral .....	6.150 *	36,96
En madera tratada preparación de la muestra .....	20.000 *	120,20	Análisis microbiológicos: ISO 10718 .....	64.150 *	385,55
Análisis cuantitativo de cada componente .	18.500 *	111,19	Contenido de polvo .....	4.000 *	24,04
<i>Ensayos en corcho</i>			Tensión de rotura por torsión .....	6.150 *	36,96
Corcho en plancha (1):			Tapones de corcho aglomerado con discos de corcho natural para vinos espumosos (1):		
Calibrado: UNE 56.915; ISO 1216 .....	2.450 *	14,72	Dimensiones: UNE 56923 .....	4.600 *	27,65
Determinación de la humedad: UNE 56.913; ISO 2386 .....	4.200 *	25,24	Peso: UNE 56923 .....	2.050 *	12,32
Granulado de corcho (1):			Humedad: UNE 56923 .....	4.200 *	25,24
Muestreo: UNE 56.916; ISO 2067 .....	4.200 *	25,24	Tensión de rotura por torsión: UNE 56923 .	6.150 *	36,96
Humedad: UNE 56.917; ISO 2190 .....	4.200 *	25,24	Contenido de polvo: UNE 56923 .....	6.150 *	36,96
Granulometría: UNE 56.918; ISO 2030 .....	4.200 *	25,24	Análisis microbiológicos: UNE 56923; ISO 10718 .....	64.150 *	385,55
Masa volumétrica: UNE 56.919; ISO 2031 ..	4.200 *	25,24			

	Total — Pesetas	Total — Euros		Total — Pesetas	Total — Euros
<b>Aglomerados expandidos puros de corcho para aislamiento térmico. Placas (1):</b>			<b>Engrosamiento en agua hirviendo: ISO 3867 .....</b>	<b>2.450 *</b>	<b>14,72</b>
Constitución: UNE 56.904; ISO 2219 .....	2.450 *	14,72	<b>Comportamiento en ácido clorhídrico a 100 °C: ISO 3867 .....</b>	<b>3.800 *</b>	<b>22,81</b>
Acabado: UNE 56.904; ISO 2219 .....	2.450 *	14,72	<b>Comportamiento después del envejecimiento artificial: ISO 3867 .....</b>	<b>9.800 *</b>	<b>58,90</b>
Dimensiones: UNE 56.905 .....	3.750 *	22,54	<b>Aglomerado compuesto para juntas de industrias mecánicas (1):</b>		
Densidad aparente: UNE 56.906; ISO 2189 ..	4.200 *	25,24	<b>Espesor: ISO 4708 .....</b>	<b>3.800 *</b>	<b>22,81</b>
Resistencia a la rotura por flexión UNE 56.907; ISO 2077, ISO 2219 .....	9.800 *	58,90	<b>Densidad aparente: ISO 4708 .....</b>	<b>4.200 *</b>	<b>25,24</b>
Comportamiento en agua hirviendo: UNE 56908 .....	2.450 *	14,72	<b>Tensión de rotura por tracción: ISO 4708 ..</b>	<b>9.800 *</b>	<b>58,90</b>
Humedad: UNE 56.909; ISO 2066, ISO 2219 ..	4.200 *	25,24	<b>Compresión recuperación: ISO 4708 .....</b>	<b>8.350 *</b>	<b>50,18</b>
Deformación bajo presión constante: UNE 56.910, ISO 2191 .....	9.150 *	54,99	<b>Variación dimensional: ISO 4708 .....</b>	<b>8.350 *</b>	<b>50,18</b>
Coefficiente de conductividad térmica: UNE 56.904; UNE 53.037, UNE 92.201, ISO 2219; ISO 8302, ISO 2582 (dos probetas)	26.700 *	160,47	<b>Flexibilidad: ISO 4708 .....</b>	<b>3.050 *</b>	<b>18,33</b>
<b>Discos de corcho aglomerado (1):</b>			<b>Resistencia al agua hirviendo: ISO 4708 ....</b>	<b>2.450 *</b>	<b>14,72</b>
Humedad: ISO 8507 .....	4.200 *	25,24	<b>Resistencia al aceite: ISO 4708 .....</b>	<b>10.200 *</b>	<b>61,30</b>
Acabado: ISO 8507 .....	2.450 *	14,72	<b>Resistencia al fuel: ISO 4708 .....</b>	<b>10.200 *</b>	<b>61,30</b>
Dimensiones: ISO 8507 .....	3.750 *	22,54	<b>Aglomerado compuesto para suelas de calzado (1):</b>		
Flexibilidad: ISO 8507 .....	2.450 *	14,72	<b>Dimensiones: ISO 9986 .....</b>	<b>3.800 *</b>	<b>22,81</b>
Comportamiento en agua hirviendo: ISO 8507 .....	2.450 *	14,72	<b>Densidad aparente: ISO 9986 .....</b>	<b>4.200 *</b>	<b>25,24</b>
Ausencia de mohos: ISO 8507 .....	2.450 *	14,72	<b>Humedad: ISO 9986 .....</b>	<b>4.200 *</b>	<b>25,24</b>
Hermeticidad: ISO 8507 .....	12.800 *	76,93	<b>Resistencia al agua hirviendo: ISO 9986 ....</b>	<b>2.450 *</b>	<b>14,72</b>
<b>Parquets de corcho aglomerado (1) .....</b>			<b>Retención y pérdida de agua: ISO 9986 .....</b>	<b>4.200 *</b>	<b>25,24</b>
Determinación de la anchura, longitud, rectitud y lisura de las láminas: UNE EN426; ISO 3810; ISO 9366 .....	4.800 *	28,85	<b>Resistencia a la flexión: ISO 9986 .....</b>	<b>9.800 *</b>	<b>58,90</b>
Determinación de la longitud, rectitud y cuadratura de las losetas: UNE EN427; ISO 3810; ISO 9366 .....	4.800 *	28,85	<b>Resistencia a los mohos: ISO 9986 .....</b>	<b>10.200 *</b>	<b>61,30</b>
Determinación del espesor total: UNE EN428; ISO 3810 .....	3.050 *	18,33	<b>Resistencia a la tracción: ISO 9986 .....</b>	<b>9.800 *</b>	<b>58,90</b>
Determinación del espesor de las capas UNE EN 429 .....	4.100 *	24,64	<b>Aglomerado compuesto en rollos para decoración (1):</b>		
Masa por unidad de superficie: UNE EN430 ..	4.600 *	27,65	<b>Dimensiones: ISO 9148 .....</b>	<b>3.800 *</b>	<b>22,81</b>
Resistencia al despegado: UNE EN 431 .....	6.150 *	36,96	<b>Resistencia a la tracción: ISO 9148 .....</b>	<b>9.800 *</b>	<b>58,90</b>
Fuerza de cizalladura: UNE EN 432 .....	9.800 *	58,90	<b>Flexibilidad: ISO 9148 .....</b>	<b>3.050 *</b>	<b>18,33</b>
Huella residual tras la aplicación de una carga estática: UNE EN433; ISO 3810 ....	6.150 *	36,96	<b>Humedad: ISO 914 .....</b>	<b>4.200 *</b>	<b>24,24</b>
Estabilidad dimensional: UNE EN 434 .....	6.150 *	36,96	<b>Resistencia al agua hirviendo: ISO 9148 ....</b>	<b>2.450 *</b>	<b>14,72</b>
Flexibilidad: UNE EN435 .....	3.050 *	18,33	<i>Ensayos de lucha contra incendios forestales</i>		
Determinación de la curvatura por exposición a la humedad: UNE EN662 .....	6.150 *	36,96	<b>Espumas:</b>		
Densidad aparente: UNE EN436; ISO 3810 ..	4.600 *	27,65	<b>Características físico-químicas:</b>		
Tensión de rotura por tracción: ISO 3810 ..	9.800 *	58,90	<b>Densidad .....</b>	<b>8.450 *</b>	<b>50,79</b>
Contenido de cenizas: ISO 3810 .....	5.300 *	31,85	<b>PH .....</b>	<b>10.100 *</b>	<b>60,70</b>
Resistencia al ácido clorhídrico hirviendo: ISO 381 .....	3.800 *	22,81	<b>Evolución de la viscosidad en función de la temperatura .....</b>	<b>12.800 *</b>	<b>76,93</b>
<b>Aglomerados compuestos (1):</b>			<b>Tensión superficial .....</b>	<b>8.050 *</b>	<b>48,38</b>
Espesor: ISO 7322 .....	3.800 *	22,81	<b>Tasa de sedimentación .....</b>	<b>9.600 *</b>	<b>57,70</b>
Densidad aparente: ISO 7322 .....	4.200 *	25,24	<b>Compatibilidad con diferentes naturalezas de agua .....</b>	<b>8.550 *</b>	<b>51,39</b>
Tensión de rotura por tracción: ISO 7322 ..	9.800 *	58,90	<b>Estabilidad del espumógeno. Envejecimiento a alta y baja temperatura .....</b>	<b>27.800 *</b>	<b>167,08</b>
Compresión recuperación: ISO 7322 .....	8.400 *	50,49	<b>Coefficiente de expansión y tiempo de drenaje .....</b>	<b>31.050 *</b>	<b>187,61</b>
Comportamiento al agua hirviendo: ISO 7322 .....	3.500 *	21,04	<b>Ensayo de eficacia ante el fuego .....</b>	<b>133.650 *</b>	<b>803,25</b>
Comportamiento al ácido clorhídrico hirviendo: ISO 7322 .....	3.800 *	22,81	<b>Impacto en el medio ambiente: Ensayo de germinación y supervivencia de semillas en cámara .....</b>	<b>53.450 *</b>	<b>321,24</b>
<b>Corcho aglomerado para juntas de dilatación en la construcción (1):</b>			<b>Retardantes de largo plazo:</b>		
Espesor: ISO 3867 .....	3.800 *	22,81	<b>Características físico-químicas:</b>		
Tensión de rotura por tracción: ISO 3867 ..	9.800 *	58,90	<b>Determinación del fósforo total en fosfatos condensados .....</b>	<b>10.700 *</b>	<b>64,31</b>
Compresión: ISO 3867 .....	8.350 *	50,18	<b>Densidad .....</b>	<b>8.450 *</b>	<b>50,79</b>
Compresión residual: ISO 3867 .....	8.350 *	50,18	<b>PH .....</b>	<b>10.100 *</b>	<b>60,70</b>
Expansión transversal: ISO 3867 .....	8.350 *	50,18	<b>Evaluación de la viscosidad en función de la temperatura .....</b>	<b>12.800 *</b>	<b>76,93</b>
			<b>Cinética de decartación y mixibilidad en diferentes naturalezas de agua .....</b>	<b>16.100 *</b>	<b>96,76</b>

	Total — Pesetas	Total — Euros
Estabilidad del concentrado. Envejecimiento a alta y baja temperatura .....	23.600 *	141,83
Ensayo de eficacia ante el fuego .....	72.700 *	436,94
Impacto del medio ambiente. Ensayo de germinación y supervivencia de semillas en cámara .....	53.450 *	321,24

Nota: Todas los ensayos marcados con un (\*) tendrán un importe mínimo por informe de 15.000 pesetas o 90,15 euros.

Cuando el importe de los ensayos marcados con un (\*) sobrepase las 15.000 pesetas o 90,15 euros, el valor del informe corresponderá a la suma del importe de los diferentes ensayos solicitados.

Los precios señalados con un (\*) establecidos corresponden a un sólo ensayo, con el número de determinaciones mínimas exigidas. Cuando se soliciten mayor número de repeticiones se aplicará la por tramos, según la tabla siguiente:

Tramo	Ensayos	Precio por ensayo — Pesetas	Ensayos realizados	Importe — Pesetas
I	1 a 10 .....	P	n1 ≤ 10	pn1
II	11 a 25 .....	0.8P	n2 ≤ 15	0.8Pn2
III	26 a 50 .....	0.65P	n3 ≤ 25	0.65Pn3
IV	Más de 50 .....	0.5P	n4	0.5Pn4

El valor de estos ensayos (V) corresponderá a la suma de los importes de los distintos tramos tarifados.

$$V = p(n1 + 0.8n2 + 0.65n3 + 0.5n4)$$

P = Precio del ensayo reflejado en el «Boletín Oficial del Estado».

(1) Cada ensayo estará formado por un máximo de 10 determinaciones.

	Total — Pesetas	Total — Euros
<i>Ensayos ecotoxicológicos</i>		
Valoración básica de muestras ambientales:		
Agua .....	40.000	240,40
Valoración amplia de muestras ambientales:		
Agua .....	120.000	721,21
Valoración básica de muestras ambientales:		
Suelo .....	60.000	360,61
Valoración amplia de muestras ambientales:		
Suelo .....	150.000	901,52
Valoración de biomarcadores agudos .....	50.000	300,51
Valoración de marcadores subcrónicos .....	75.000	450,76
Valoración de biomarcadores crónicos .....	140.000	841,42
Valoración ecotoxicológica aguda en medio acuático .....	56.000	336,57
Valoración ecotoxicológica subcrónica en medio acuático .....	112.000	673,13
Valoración ecotoxicológica crónica en medio acuático .....	276.000	1.658,79
Valoración ecotoxicológica en microorganismos de suelo .....	54.000	324,55
Valoración ecotoxicológica en plantas de suelo .....	54.000	324,55
Valoración ecotoxicológica en invertebrados en suelo .....	200.000	1.202,02
Certificaciones ambientales .....	100.000	601,01
Asesoría técnica .....	100.000	601,01
Valoración de riesgo de muestras complejas ..	712.600	4.282,81
Estudio de evaluación de impacto ambiental ..	916.200	5.506,47

	Total — Pesetas	Total — Euros
Estudio de valoración de impacto ambiental y ecoauditorías .....	1.577.900	9.483,37
Estudios de control .....	400.000	2.404,05
Estudios de seguimiento .....	1.250.000	7.512,65
Diagnóstico de procesos ambientales .....	500.000	3.005,06
<i>Ensayos virológicos y serológicos</i>		
Determinación virológica in vitro (un análisis) .....	8.650	51,99
Determinación virológica in vivo .....	292.000	1.754,96
Determinación virológica por PCR, según enfermedad, 1 a 10 determinaciones .....	6.600/det	39,67/det
Determinación virológica por PCR, según enfermedad, mayor de 10 determinaciones .....	6.000/det	36,06/det
Determinación virológica (ELISA, IPMA, IFD, IPD), 1 a 10 determinaciones .....	1.950/det	11,72/det
Determinación virológica (ELISA, IPMA, IFD, IPD) mayor de 10 determinaciones .....	1.750/det	10,52/det
Determinación serológica, ELISA, según enfermedad, 1 a 10 determinaciones .....	2.150/det	12,92/det
Determinación serológica, ELISA, según enfermedad, mayor de 10 determinaciones .....	1.750/det	10,52/det
Determinación serológica, IB, FI, SN, según enfermedad, 1 a 10 determinaciones .....	3.050/det	18,93/det
Determinación serológica, IB, FI, SN, según enfermedad, mayor de 10 determinaciones .....	2.550/det	15,33/det
Antígeno viral según virus (1.000 dosis) .....	62.000	372,63
Antígeno viral enfermedad vesicular porcina (1.000 dosis) .....	81.450	489,52
Antígeno viral peste porcina africana (4.000 dosis) .....	13.200	79,33
Inóculos aislados virales (1 ml) .....	4.500	27,46
Tiras inmunoblotting antigenadas (1 unidad) .....	1.350	8,11
Sueros de referencia (1 ml) .....	11.500	69,12
Sueros policlonales hiperinmunes anti-virus (1 ml) .....	16.700	100,37
Conjugados fluorescentes anti-virus (0,5 ml) ..	23.400	140,64
Anticuerpos monoclonales anti-proteínas virales (0,5 ml) .....	17.700	106,38
Conjugados monoclonales (0,5 ml) .....	30.000	183,31
Cámaras de cultivo para IFI .....	5.500	33,66
Estancia de formación por persona y día .....	2.650	15,93

#### *Ensayos en vegetales*

Determinación de almidón en muestras vegetales .....	3.150/det	18,93/det
Determinación del potencial hídrico del tejido vegetal .....	6.100/det	36,66/det
Determinación del potencial osmótico del tejido vegetal .....	6.100/det	36,66/det

#### *Prestaciones informáticas*

Servicio de cálculo en computadora (por hora de procesador CDC 830) .....	32.400	194,73
Servicio de cálculo en computadora (por hora de DECVAX) .....	750	4,51
Servicio de cálculo en computadora (por hora de procesador IBM R6000) .....	1.250	7,51
Grabación en soporte magnético (por registro de 80 caracteres) .....	50	0,3
Servicio de cálculo en computadoras (por hora de procesador SUN-SPARC-10) .....	4.500	27,05
Impartición de cursos (programación, sistemas operativos, por hora) .....	11.300	67,91
Proyectos informáticos Jefe de proyectos; hora .....	11.300	67,91
Proyectos informáticos Analista, hora .....	7.950	47,78
Proyectos informáticos Analista Programador, hora .....	5.500	33,06
Proyecto Host Consultor informáticos, hora ..	17.900	107,58
Proyecto Host Jefe de proyecto, hora .....	13.450	80,83
Proyecto Host Analista funcional, hora .....	10.000	60,10
Proyecto Host Analista programador, hora ...	8.350	50,18

	Total — Pesetas	Total — Euros
<i>Ensayos en vegetales</i>		
Determinación de almidón en muestras vegetales .....	3.150/det	18,93/det
Determinación del potencial hídrico del tejido vegetal .....	6.100/det	36,66/det
Determinación del potencial osmótico del tejido vegetal .....	6.100/det	36,66/det

*Servicio de Documentación, Biblioteca y Publicaciones*

	Total — Pesetas	Total — Euros
<i>Fotodocumentación</i>		
Biblioteca INIA (hasta 10 páginas) ..... (resto 25 pesetas/página).	550	3,30
Envíos por correo, FAX o Ariel (hasta 10 páginas) ..	550	3,30
<i>Microfilmación de documentos</i>		
Microficha original de 98 fotogramas .....	1.538	9,24
Duplicados .....	46	0,28
Envíos por telefax (por página) .....	135	0,81
Fotocopias en sala (por página) .....	15	0,10
<i>Búsquedas bibliográficas en CD-ROM</i>		
Bases de datos internacionales:		
Búsqueda estándar (50 referencias) .....	7.350	44,17
Referencia adicional .....	65	0,39
Bases de datos INIA:		
Búsqueda estándar (50 referencias) .....	4.000	24,04
Referencia adicional .....	25	0,15
<i>Estancias en el Servicio de Documentación, Biblioteca y Publicaciones a personal de otras bibliotecas con fines de capacitación</i>		
Módulo de estancia de una semana .....	51.250	308,01
Módulo de estancia de dos semanas .....	61.500	369,62
Módulo de estancia de tres semanas .....	76.875	462,02
Módulo de estancia de cuatro semanas .....	102.500	616,04
<i>Publicaciones</i>		
Bibliografía Agraria Española (por año) .....	5.381	32,34
Catálogo Monografías (fondos INIA) .....	5.381	32,34
Catálogo publicaciones periódicas (RIDA) .....	21.525	129,37
Revista «Investigación Agraria».		

La revista «Investigación Agraria» mantiene para 1999 sus tres series: «Producción y Protección Vegetales», «Producción y Sanidad Animales» y «Sistemas y Recursos Forestales».

Tanto «Producción y Protección Vegetales» como «Producción y Sanidad Animales» serán de aparición cuatrimestral con tres números/año, mientras que «Sistemas y Recursos Forestales» editará sólo dos números por año, por lo que su aparición será semestral.

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España, UE e Iberoamérica (pesetas)

Otros países

1 serie .....	12.000 (72,12 euros)	1 serie .....	18.000 (108,18 euros)
3 series .....	30.000 (180,30 euros)	3 series .....	44.000 (264,44 euros)
N.º suelto ...	6.000 (36,06 euros)	N.º suelto ...	9.000 (54,09 euros)

Para suscribirse: Dirigirse a librerías especializadas o directamente a: INIA. Servicio de Publicaciones. Carretera de La Coruña, kilómetro 7,5. 28040 Madrid. Teléfono: 91 347 14 93. Fax: 91 357 22 93. E-mail: perezmunia.es

## BANCO DE ESPAÑA

## 7847

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 6 de abril de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

## CAMBIOS

1 euro =	1,0726	dólares USA.
1 euro =	129,99	yenes japoneses.
1 euro =	326,20	dracmas griegas.
1 euro =	7,4312	coronas danesas.
1 euro =	8,8705	coronas suecas.
1 euro =	0,67590	libras esterlinas.
1 euro =	8,3345	coronas noruegas.
1 euro =	38,352	coronas checas.
1 euro =	0,57911	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	253,16	forints húngaros.
1 euro =	4,3143	zlotys polacos.
1 euro =	190,8181	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5950	francos suizos.
1 euro =	1,6140	dólares canadienses.
1 euro =	1,7063	dólares australianos.
1 euro =	2,0263	dólares neozelandeses.

Madrid, 6 de abril de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## 7848

COMUNICACIÓN de 6 de abril de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	155,124
100 yenes japoneses .....	127,999
100 dracmas griegas .....	51,007
1 corona danesa .....	22,390
1 corona sueca .....	18,757
1 libra esterlina .....	246,170
1 corona noruega .....	19,964
100 coronas checas .....	433,839
1 libra chipriota .....	287,313
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	65,724
1 zloty polaco .....	38,566
100 tolares eslovenos .....	87,196
1 franco suizo .....	104,317
1 dólar canadiense .....	103,089
1 dólar australiano .....	97,513
1 dólar neozelandés .....	82,113

Madrid, 6 de abril de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.